



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2014.

NUM. 1307 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la solicitud de permiso suplementario de **Doña MADALEN MALARÉE**, funcionaria a Contrata, asimilada al Grado 10° de la E.S.M., Directora de Obras Municipales, por 12 días, que hará efectivo desde el 22 de diciembre de 2014 al 9 de enero de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante